

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 369/2014

CONSIDERANDO:

Que, el art. 30 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 418, de fecha 1 de abril de 2011, señala en la parte pertinente, lo siguiente: Art.30.- De las comisiones de servicio con remuneración.-.....Para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que benefician a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja”;

Que, el art. 2 del Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el H. Consejo Universitario mediante resolución No. 194/2014 de fecha 28 de mayo del 2014, en la parte pertinente señalan lo siguiente: “Art. 2.- AMBITO.- Este Reglamento rige para las y los docentes titulares de la UTMACH.- También incluye a las servidoras y servidores administrativos titulares de institución.”;

Que, se conoció la resolución N° 151 VR-ACD/2014, suscrita por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, contenida en oficio N° 577-VR-ACD-UTMACH de octubre 29 del 2014, por la que informa que el Consejo Académico, en sesión efectuada el 13 de octubre de 2014, resolvió. “ Sugerir a Usted por su intermedio al Consejo Universitario, se autorice el permiso respectivo para que el Lcdo. Lenin Romero Espinoza, docente contratado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, participe en la exposición pictórica en la ciudad de Moquegua – Perú, del 20 al 28 de noviembre del 2014, siempre y cuando presente un plan remedial que garantice la recuperación de clases por los días de asistencia al mismo;

Que, con oficio N° 1574-DTH-UTMACH, de fecha 17 de octubre de 2014, el Ab. William Gabriel Orellana Izurieta, Director de Talento Humano, emite su informe técnico, concluyendo que en lo que se refiere a la ayuda económica solicitada por el Lcdo., Lenin Romero Espinoza, no le corresponde ya que el Reglamento de Ayudas Económicas al Personal Académico y Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por el Consejo Universitario rige para los docentes titulares de la UTMACH; sin embargo, en caso de asistir en representación de la Universidad Técnica de Machala, se podría cancelar lo concerniente a los gastos de alojamiento, alimentación, movilización y transporte tomando en consideración los artículos 4 y 5 del Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones y Subsistencias en el Exterior;

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 369/2014

Pág. 2

Que, con oficio N° 2201- R-UTMACH de octubre 23 del 2014, el Ing. César Quezada Abad, Rector de la UTMACH, en consideración de la invitación contenida en oficio N°. 345-2014-DRC/MC del Ministerio de Cultura – Dirección Desconcentrada de Cultura – Moquegua, en que solicita la participación de nuestro Centro de Educación Superior, mediante la presencia del Artista Licenciado Lenin Romero Espinoza, docente de la Escuela de Artes, para su exposición de Obras de arte en esa ciudad; en esta consideración delega al Sr. Lcdo. Lenin Romero Espinoza, docente contratado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, para que en representación de la Universidad Técnica de Machala, participe en la Exposición Pictórica;

Que, con oficio N° 535A-PSTO-UTMACH de noviembre 18 del 2014, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe de Presupuesto de la UTMACH, informa que sí existe disponibilidad presupuestaria para cancelar al Lcdo. Lenin Romero Espinoza, viáticos al exterior por el valor de \$1.727.20 para participar en una exposición pictórica, en la partida 21-530304-0701-002 Viáticos al Exterior;

De acuerdo a la base legal y a los considerandos expuestos, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la participación del Lcdo. Lenin Romero Espinoza, docente contratado de la Carrera de Artes Plásticas y Visuales de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, como delegado de la Institución en el evento “Exposición Pictórica” en la ciudad de Moquegua – Perú, a llevarse efecto del 20 al 28 de noviembre de 2014.

Artículo 2.- Disponer al Departamento Financiero, proceda con el pago de gastos de alojamiento, alimentación, movilización y transporte al Lcdo. Lenin Romero Espinoza, por los días del evento.

Artículo 4.- Disponer a la Unidad de Talento Humano, registre la delegación otorgada.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL)DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 30 de 2014

Machala, noviembre 14 del 2014